SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADO AL DESARROLLO DE UN SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INTERSECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS PÚBLICO.
SELECCIÓN #: B260361
MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado
PAÍS: Chile
SECTOR OR DEPARTMENTO: INE/PPP
NOMBRE DE LA CT: Asociaciones Público-Privadas sostenibles, innovadoras, y eficientes en Chile: análisis, implementación, y evaluación de iniciativas
FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-19721-CH ; ATN/OC-21094-CH ; ATN/KS-21734-RG
ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: https://www.iadb.org/es/proyecto/CH-T1326

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el Portal de Adquisiciones BEO, deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las **Preguntas Frecuentes** (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP".**

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el **chat en vivo** en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: **ocs.procurement@iadb.org**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País[1] o Territorio[2] miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.

1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el Portal de Adquisiciones BEO *del BID* (el Portal) antes del *27 de noviembre de 2026* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

[1] **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

[2] **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga ***toda*** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.

2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.

2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C**.), enviando un correo electrónico a: *Ancor Suarez – Aleman, ancors@iadb.org*

Banco Interamericano de Desarrollo
División: *INE/PPP*
A la atención de: *Ancor Suarez – Aleman*
1300 New York Ave, NW
Washington DC 20577
Tel*: incluya el prefijo del país y la ciudad*
Correo electrónico: ancors@iadb.org
Página web: www.iadb.org

2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

3.1. Los servicios de consultoría incluyen ***Diseñar y validar una metodología integrada y un modelo de gestión pública orientado a una provisión intersectorial de proyectos estratégicos de infraestructura y recursos hídricos de alcance nacional, conforme una visión país de largo plazo. Dicho modelo deberá incluir un "Sistema de Planificación Intersectorial de Infraestructura de Interés Público" que permita estructurar, priorizar, programar y secuenciar un pipeline multisectorial de infraestructura de interés público, complementario al SNI y a la programación presupuestaria, y demostrar su aplicabilidad mediante un prototipo funcional acotado. Como instrumento de validación del pipeline, la consultoría deberá desarrollar un prototipo funcional acotado, ejecutable y reproducible, destinado exclusivamente a probar los componentes priorizados de la metodología sobre los casos piloto, entregando recomendaciones y especificaciones tecnológicas para la futura herramienta. El desarrollo, robustecimiento, escalamiento e institucionalización de la solución tecnológica definitiva para el Sistema y el pipeline, formarán parte de la Etapa 2 siguiente.***

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: ***[GP: es necesario indicar el presupuesto estimado]***

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

1. Antecedentes y justificación

La infraestructura condiciona la conectividad, la productividad, la integración territorial y el acceso de las personas a servicios y oportunidades. Dado que sus efectos se extienden durante décadas y que los recursos públicos, la capacidad de preparación y la capacidad de ejecución son limitados, una buena planificación y coordinación intersectorial es indispensable para orientar las inversiones hacia las necesidades más relevantes, anticipar brechas y evitar que decisiones fragmentadas generen activos aislados, efectos no deseados, duplicidades o cuellos de botella. En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2017) ha señalado que el principal factor limitante para el desarrollo de la infraestructura pública no radica exclusivamente en el financiamiento, sino de manera preponderante en la gobernanza, la coordinación horizontal y multinivel, la priorización estratégica y la vinculación efectiva entre la planificación y la programación presupuestaria. Frente a ello, el reto estratégico de Chile ya no se limita a construir más infraestructura, sino a gobernarla mejor bajo un enfoque articulado de Estado.

La planificación debe permitir definir con mayor rigor en qué invertir, cuándo, dónde y a través de qué mecanismos y recursos hacerlo, articulando una visión de largo plazo con decisiones realistas de corto y mediano plazo. La priorización debe sustentarse en información, datos y evidencia, considerando las brechas en infraestructura existente, los niveles de cobertura y acceso a servicios existentes y esperados, la capacidad, calidad y estado de los activos, así como sus costos de conservación y mantenimiento a lo largo de su ciclo de vida, la madurez de los proyectos y las restricciones de implementación, la población beneficiaria y los impactos esperados en el desarrollo territorial, sustentándose en metodologías territoriales comparables y objetivas que evalúen la pertinencia y prioridad de las inversiones a partir de las vocaciones y necesidades locales, incluyendo métricas en las dimensiones económica, social, medioambiental y de desarrollo institucional. Asimismo, debe orientar la preparación y secuenciación de una cartera de iniciativas y proyectos de infraestructura de acuerdo con las necesidades del país y los objetivos de política pública, soportada en un registro nacional público, transparente y trazable de iniciativas (pipeline) que entregue certidumbre al sector público, a la industria y a la ciudadanía.

Para estos fines, el país cuenta con una base normativa e institucional habilitante sustentada en el mandato legal de planeamiento y coordinación de obras públicas establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 para el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Planeamiento (DIRPLAN), y en el Decreto Supremo N° 120 (publicado el 19 de febrero de 2026), que crea el Comité Interministerial de Infraestructura (CII) y designa formalmente a la Dirección de Planeamiento como su Secretaría Técnica. Este Comité, presidido por el Ministerio de Obras Públicas e integrado por las carteras sectoriales con competencias en esta materia, tiene por objeto ejercer la conducción política y servir de instancia rectora y coordinadora del desarrollo de infraestructura, tanto en fases de planificación y programación de inversiones, como en diseño y ejecución de obras de infraestructura, articulando la acción pública y promoviendo la coordinación intersectorial y multinivel mediante el uso de información relevante y plataformas geoespaciales interoperables orientadas al seguimiento integral de la infraestructura del país.

En este contexto, y tomando como referencia estratégica el Plan Nacional de Infraestructura Pública 2025–2055 (PNIP 2025–2055) —cuya hoja de ruta prospectiva a 30 años evidencia la necesidad de transitar desde un instrumento de carácter indicativo hacia un sistema de planificación permanente, institucionalizado y con capacidad de conducción efectiva—, el Comité se ha propuesto concebir un nuevo modelo de gestión pública orientado a la formulación y desarrollo del Sistema Nacional de Planificación de Infraestructura Pública (SINAP-IP), asegurando una provisión intersectorial de proyectos estratégicos de infraestructura y recursos hídricos de alcance nacional, conforme a una visión país de largo plazo, junto con mecanismos para una gestión eficiente y oportuna de las iniciativas de corto y mediano plazo. Para ello, se requiere diseñar un modelo de gestión pública que articule de manera coherente la visión estratégica, las carteras sectoriales, la programación presupuestaria, la ejecución de obras y la gestión del ciclo de vida de los activos públicos. Este nuevo modelo de gestión debe incorporar, entre otros componentes, una gobernanza multiescala y multinivel; metodologías estandarizadas de priorización territorial e intersectorial; una estrategia plurianual de financiamiento; y el desarrollo de una cartera nacional integrada de infraestructura estratégica gestionada a través de un pipeline estructurado por compuertas de maduración.

El objeto de planificación no debe quedar definido exclusivamente por la fuente de financiamiento. La arquitectura del pipeline deberá examinar un universo de infraestructura de interés público que articule distintas fuentes complementarias de financiamiento e implementación, entre ellas: provisión pública fiscal tradicional, concesiones o esquemas de Asociación Público-Privada (APP), infraestructura privada regulada con función pública o habilitante relevante (tales como energía, telecomunicaciones y sector sanitario), e inversión regional y municipal. Ello no implica ampliar el ámbito formal del Sistema Nacional de Inversiones, sino permitir que soluciones alojadas en circuitos institucionales distintos puedan visualizarse, evaluarse y compararse dentro de un marco común de planificación, estructurando un marco financiero

plurianual que otorgue sustentabilidad y certidumbre temporal a las inversiones.
El desafío consiste en pasar de proyectos aislados a soluciones sistémicas, superando la fragmentación sectorial e incorporando la gestión estratégica de los activos existentes y la definición de intervenciones de conservación, rehabilitación, ampliación o reposición, considerando políticas y medidas de gestión pública que habiliten los servicios de infraestructura. Las redes y cadenas de activos deben funcionar de manera integrada, por lo que la planificación deberá identificar interdependencias, anticipar brechas territoriales y conectar el diagnóstico, la priorización, la programación financiera, la preparación, la ejecución, la puesta en operación, el mantenimiento de estándares de servicio y la evaluación ex post. En este marco, el SINAP-IP articula cinco pilares complementarios para transformar la gestión pública de la infraestructura:

- Una gobernanza intersectorial y multinivel con conducción política interministerial radicada en el Comité Interministerial de Infraestructura y secretaría técnica permanente en la Dirección de Planeamiento (DIRPLAN) del MOP, articulada con mesas técnicas intersectoriales, mesas regionales y grupos de trabajo, para asegurar una coordinación efectiva con enfoque integral de gobierno ("*whole-of-government*").
- Metodologías y criterios estratégicos y territoriales comparables para focalizar, priorizar y secuenciar inversiones, que incorporen un enfoque territorial y consideren diagnósticos territoriales integrados, índices para definir la pertinencia territorial y la prioridad de inversión, combinados con modelos de priorización multicriterio que ponderan valor estratégico, económico, territorial, de resiliencia y social.
- Instrumentos integradores de cartera y de registro de iniciativas (Pipeline), formalizados en una cartera integrada de proyectos estratégicos de infraestructura de alcance nacional y estructurados mediante un ciclo de compuertas de maduración que dota de trazabilidad, transparencia y certidumbre al ciclo completo de inversión.
- Un sistema de información geoespacial interoperable y herramientas de visualización y monitoreo (tableros de seguimiento) que permiten la trazabilidad de activos, brechas y avance de proyectos e inversiones en tiempo real, agilizando la toma de decisiones y reduciendo costos regulatorios y burocráticos.
- Un marco plurianual de financiamiento y medidas de gestión habilitantes que articulan planificación estratégica, priorización de carteras y programación presupuestaria, integrando recursos fiscales tradicionales, financiamiento de mediano y largo plazo, esquemas de participación público-privada (concesiones/APP), inversión privada regulada y acuerdos interinstitucionales.

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI), gestionado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), es una referencia indispensable que cumple un rol habilitante y técnicamente fundamentado para la evaluación socioeconómica ex ante de iniciativas que buscan recursos públicos. La metodología y modelo objeto de estos TDR no buscan sustituir al SNI ni modificar sus procedimientos y metodologías oficiales, sino operar de manera armónica y complementaria, proveyendo una capa superior de planificación estratégica y coordinación intersectorial (enfoque integrado de gobierno) que precede y orienta la conformación de la cartera de proyectos estratégicos del país en materia de infraestructura. De este modo, dentro del ámbito del MOP y del rol de DIRPLAN como Secretaría Técnica del Comité, se complementa la rentabilidad social evaluada proyecto a proyecto con una priorización intersectorial y territorial, y una secuenciación de cartera que integren madurez técnica, ejecutabilidad, asequibilidad fiscal, análisis de riesgos y evaluación de modalidades de provisión (incluyendo valor por dinero).
La lógica de decisión deberá distinguir, de manera progresiva y proporcional al grado de madurez a lo largo de las compuertas del Pipeline de proyectos, las siguientes capas analíticas: diagnóstico territorial integrado de brechas y necesidades de infraestructura; pertinencia territorial y prioridad estratégica; rentabilidad social en el marco del SNI; factibilidad financiera y bancabilidad; asequibilidad y riesgos fiscales; modalidad de provisión y evaluación comparativa de la conveniencia económica entre modalidades (valor por dinero); preparación, diseño y autorizaciones sectoriales; ejecución de obras; entrada efectiva en servicio; y sostenibilidad durante la operación, conservación y mantenimiento, junto con la evaluación ex post de resultados. El resultado esperado no es únicamente un ranking estático de proyectos deseables, sino un sistema de planificación integrada que incorpore un pipeline priorizado, trazable y ejecutable que otorgue certidumbre y transparencia al desarrollo de la infraestructura pública de carácter estratégico para el país.
Esta primera etapa de la consultoría se concentra en el diseño metodológico, el diseño general de los componentes del modelo de gestión intersectorial de infraestructura pública, incluyendo su estrategia de gobernanza y de financiamiento, y la arquitectura del sistema y el pipeline de proyectos, junto con su validación mediante un prototipo funcional acotado, aplicado a una muestra de casos representativos del PNIP 2025–2055. En concordancia con la hoja de ruta de implementación del SINAP-IP (que contempla etapas de instalación, consolidación e institucionalización), no tiene por

objeto desarrollar una solución informática definitiva para su explotación institucional en régimen, sino que su objeto principal es diseñar y validar la metodología integrada, los principales componentes del sistema, la arquitectura de datos y las especificaciones tecnológicas de la futura herramienta. El desarrollo tecnológico completo, su robustecimiento, escalamiento y su institucionalización operativa y normativa se abordarán en una segunda etapa, cuyo alcance y costo podrán definirse con mayor fundamento a partir de los resultados de esta consultoría.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Diseñar y validar una metodología integrada y un modelo de gestión pública orientado a una provisión intersectorial de proyectos estratégicos de infraestructura y recursos hídricos de alcance nacional, conforme una visión país de largo plazo. Dicho modelo deberá incluir un "Sistema de Planificación Intersectorial de Infraestructura de Interés Público" que permita estructurar, priorizar, programar y secuenciar un pipeline multisectorial de infraestructura de interés público, complementario al SNI y a la programación presupuestaria, y demostrar su aplicabilidad mediante un prototipo funcional acotado.

Como instrumento de validación del pipeline, la consultoría deberá desarrollar un prototipo funcional acotado, ejecutable y reproducible, destinado exclusivamente a probar los componentes priorizados de la metodología sobre los casos piloto, entregando recomendaciones y especificaciones tecnológicas para la futura herramienta. El desarrollo, robustecimiento, escalamiento e institucionalización de la solución tecnológica definitiva para el Sistema y el pipeline, formarán parte de la Etapa 2 siguiente.

2.2 Objetivos específicos

a) Revisar, complementar y validar la **estructura general y los componentes del modelo de gestión** intersectorial de infraestructura estratégica de interés público.

b) Diseñar y validar una metodología, incluyendo criterios y reglas de decisión, para identificar, caracterizar y priorizar una **cartera integrada de proyectos estratégicos de infraestructura de alcance nacional** alineados con políticas de Estado, con un horizonte de implementación de mediano y largo plazo, estructurada por estados y compuertas de maduración, que permita definir su prioridad, preparación, financiamiento, secuencia de desarrollo y trayectoria hasta su entrada en operación, contribuyendo además a otorgar certidumbre a la industria y a los inversionistas nacionales e internacionales.

c) Diseñar y validar la **arquitectura de un sistema/plataforma que permita visualizar y gestionar el pipeline de los proyectos intersectoriales de infraestructura estratégica**, contemplando su validación tanto metodológica como informática, considerando los sistemas informáticos disponibles en el MOP y en los otros ministerios integrantes del Comité Interministerial de Infraestructura.

d) Generar recomendaciones y propuestas para la **evaluación integrada/ampliada de proyectos intersectoriales de infraestructura estratégica en armonía con el SNI**, con una secuencialidad e integración encadenada de acciones e inversiones a nivel territorial, orientadas a lograr mayores niveles de eficiencia y efectividad de la inversión pública para resolver de forma integral las brechas de infraestructura y recursos hídricos que restringen el crecimiento económico y el desarrollo del país.

e) Diseñar una **estrategia avanzada de financiamiento público-privado para lograr la sustentabilidad de los proyectos intersectoriales de infraestructura estratégica** más allá de los períodos de gobierno, que supere la lógica de negociación del presupuesto público anual de cada Sector por separado con DIPRES, que complemente el financiamiento público con nuevos modelos avanzados de Concesiones y otros instrumentos de incentivo para la atracción de inversión privada, tanto interna como internacional.

f) **Proponer un modelo de gobernanza para la implementación del SINAP-IP,** que armonice las escalas de planificación nacional, interregional y regional, articule las instancias sectoriales e interministeriales existentes, e incorpore una propuesta de planificación y gestión intersectorial para el nivel regional, sobre la base de los avances del "Estudio de Diagnóstico para elaborar los Planes Territoriales de Inversión en Infraestructura Multisectorial (PTI)".

3. Enfoque metodológico esperado

La consultoría deberá diseñar y validar una metodología de un sistema integrado de decisión. Los componentes compartirán definiciones, identificadores, datos, escenarios y reglas de actualización. No se considerará suficiente una plataforma sin sustento metodológico y operativo ni metodologías independientes sin integración. La siguiente tabla explicita las preguntas de decisión que el SINAP-IP debe resolver, los contenidos mínimos que la consultoría debe

desarrollar, y los resultados y productos esperados en cada caso.

Etapa de decisión	Pregunta	Contenido mínimo	Resultado
1. Modelo de gestión y arquitectura del sistema	¿Qué integra el modelo de gestión intersectorial de infraestructura pública?	Componentes del modelo: 1) visión estratégica país, considerando el PNIP y otras políticas y planes nacionales y sectoriales; 2) diagnóstico integrado de necesidades y brechas; 3) metodología de priorización estratégica y territorial; 4) pipeline intersectorial integrado, con gestión del ciclo de vida de las iniciativas y evaluación de resultados; 5) plataforma nacional de datos e inteligencia; 6) integración con financiamiento, modalidades de provisión y programación de inversiones; y 7) modelo de gobernanza interministerial y multinivel.	Diseño conceptual y arquitectura preliminar del modelo de gestión, sus componentes, relaciones funcionales y principales procesos de decisión.
2. Diagnóstico, identificación de necesidades y estructuración del pipeline	¿Qué necesidades, brechas e iniciativas deben integrar el sistema y cómo se estructuran?	Universo de infraestructura de interés público; diagnóstico integrado de necesidades, brechas de cobertura, acceso, calidad y estado de los activos; identificación de iniciativas sectoriales e intersectoriales; interdependencias y soluciones habilitantes; taxonomías, ficha única, identificadores, estados de maduración, compuertas y reglas de estructuración; articulación con carteras sectoriales y otros instrumentos de planificación.	Universo de necesidades e iniciativas caracterizado y trazable; arquitectura metodológica del pipeline y criterios de ingreso, estructuración y maduración de las iniciativas.
3. Priorización estratégica y territorial	¿Qué iniciativas generan mayor valor público y cuáles deben avanzar primero?	Criterios e indicadores comparables de valor social, prioridad estratégica, pertinencia territorial, reducción de brechas, interdependencias, beneficios intersectoriales, resiliencia, evidencia disponible, madurez y ejecutabilidad. Consideración de iniciativas estratégicas cuyos beneficios exceden la evaluación convencional de proyectos individuales, en armonía con el SNI.	Metodología de priorización integrada, cartera estratégica nacional priorizada y agenda de preparación de iniciativas, con fundamentos y trazabilidad de las decisiones.
4. Financiamiento y modalidades de provisión	¿Cómo se financian las iniciativas y qué modalidad de provisión ofrece mayor valor público?	Estrategia ampliada y plurianual de financiamiento de la cartera estratégica; identificación de brechas de financiamiento; criterios e indicadores de factibilidad financiera, bancabilidad, asequibilidad y riesgos fiscales; filtro temprano de APP/concesiones y análisis progresivo de valor por dinero; evaluación de distintas fuentes e instrumentos de financiamiento, sin anticipar indebidamente la selección de modalidad.	Estrategia ampliada de financiamiento y marco para comparar modalidades e instrumentos de provisión y financiamiento, considerando restricciones fiscales y sostenibilidad de la cartera.
5. Secuenciación, programación y	¿Cómo se encadenan y programan las	Duraciones de etapas, precedencias e interdependencias; curvas de gasto, restricciones de capacidad y ventanas de	Cartera estratégica programada y trazable de iniciativas de

ciclo de vida	iniciativas en el tiempo hasta generar los resultados esperados?	ejecución; programación plurianual y secuenciación; preparación, diseño, permisos y ejecución; término físico, habilitación, equipamiento, puesta en servicio y entrada en operación; costos de operación y mantenimiento (O&M), conservación y reposición.	alcance nacional; calendario integrado de preparación, financiamiento, ejecución, puesta en servicio, operación y mantenimiento, detallando hitos y recursos requeridos.
6. Gobernanza y coordinación para la operación del sistema	¿Quién propone, valida, prioriza, decide, implementa, actualiza y supervisa las decisiones del SINAP-IP, y cómo se coordinan los distintos niveles de gobierno?	Propuesta de gobernanza que define roles, responsabilidades, atribuciones e instancias de coordinación para la conducción estratégica del Comité Interministerial de Infraestructura (CII), considerando el rol de DIRPLAN como Secretaría Técnica; la articulación con organismos sectoriales, gobiernos regionales y locales; mecanismos de toma de decisiones, resolución de discrepancias y escalamiento; coordinación con los ciclos de planificación, inversión y presupuesto; protocolos de validación y rendición de cuentas; y una hoja de ruta para la implementación e institucionalización del modelo.	Modelo de gobernanza propuesto, con arquitectura institucional, roles y responsabilidades, mecanismos de coordinación y decisión, matriz de responsabilidades, protocolos operativos y hoja de ruta de implementación.
7. Información, seguimiento y evaluación de resultados	¿Cómo se asegura la calidad, interoperabilidad y actualización de la información, y cómo se monitorea el desempeño del sistema y sus resultados?	Inventario y articulación de fuentes, registros y sistemas existentes; arquitectura de datos y requisitos de interoperabilidad, incluidos los geoespaciales; estándares y responsabilidades sobre producción, validación, custodia, actualización y publicación de datos; indicadores de avance físico y financiero, puesta en servicio, desempeño de los activos y resultados públicos; mecanismos de monitoreo y evaluación ex post.	Modelo de gobernanza de datos y requerimientos de interoperabilidad; propuesta de indicadores, seguimiento y evaluación; especificaciones para tableros y reportes; y protocolos de actualización y control de calidad de la información.

El enfoque metodológico del SINAP-IP deberá ser: (i) intersectorial, integrando los sistemas de transporte y conectividad, logística, energía, agua, vivienda, equipamientos sociales y conectividad digital, y sus interdependencias; (ii) multiescala, articulando los niveles nacional, interregional, regional, metropolitano y local; (iii) intertemporal, vinculando la visión de largo plazo con la programación plurianual, el presupuesto anual y la secuencia de inversiones; (iv) territorialmente coherente, articulándose con las Estrategias Regionales de Desarrollo, los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial y los instrumentos de planificación urbana; (v) basado en evidencia y enfoque sistémico, mediante información georreferenciada, análisis de brechas, externalidades, interdependencias y riesgos; (vi) coordinado institucionalmente e interoperable, con reglas, estándares, formatos y responsabilidades comunes bajo un enfoque de gobierno integrado (*whole-of-government*); y (vii) orientado a resultados y valor público, considerando beneficios económicos, sociales, territoriales y ambientales, productividad, calidad de vida, resiliencia, seguridad estratégica y sostenibilidad.

4. Alcance de los servicios

La consultoría deberá desarrollar los siguientes alcances, organizados según los objetivos específicos del numeral 2.2. El alcance corresponde a la Etapa 1 y no incluye el desarrollo de la solución informática definitiva.

4.1. Revisar, complementar y validar el modelo de gestión intersectorial de infraestructura pública de alcance estratégico nacional

- Realizar un diagnóstico focalizado de los procesos y arreglos institucionales de los ministerios integrantes del CII para identificar necesidades, generar iniciativas, consolidar y validar información, planificar, priorizar y programar carteras. Identificar actores, escalas, decisiones, barreras, capacidades y relaciones entre planificación, inversión y resultados. Precisar las escalas territoriales y las decisiones que el sistema deberá apoyar.
- Revisar experiencias internacionales relevantes y modelos intersectoriales de planificación de infraestructura, incluidos los apoyados previamente por el BID, identificando metodologías, resultados, limitaciones y lecciones aplicables al contexto chileno.
- Revisar y validar la estructura general del modelo de gestión, sus componentes, relaciones, reglas de decisión y puntos de articulación con el PNIP, las políticas y planes sectoriales, los instrumentos de planificación territorial, el SNI, la programación presupuestaria y los procesos de concesiones, evitando duplicar funciones o evaluaciones existentes.
- Revisar como marco de referencia y punto de partida los antecedentes del Comité Interministerial de Infraestructura (Decreto N°120/2026 del MOP y su Reglamento), la documentación referida al Plan Nacional de Infraestructura Pública 2035-2055; los antecedentes referidos a las reglas aplicables a las redes e infraestructuras que tengan un ámbito de influencia u operación que exceda al territorio regional y sean de alcance nacional, contenidos en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (DFL 1-19175) y en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (Decreto 469/2021 del Ministerio del Interior), junto con otros antecedentes que sean proporcionados por la contraparte.

4.2. Diseñar y validar la metodología para la cartera integrada y el pipeline

- Identificar el universo de necesidades, activos e iniciativas de infraestructura de interés público que el sistema deberá contemplar, distinguiendo el resultado público perseguido de la fuente de financiamiento y considerando, según corresponda, provisión pública, concesiones/APP e infraestructura privada con una función pública o habilitante.
- Definir una metodología común para identificar, caracterizar, admitir, estructurar y actualizar iniciativas, programas, medidas de gestión habilitantes, intervenciones de conservación y activos relacionados, mediante taxonomías, ficha única, identificador, estados y compuertas de maduración, con reglas de entrada y responsabilidades explícitas.
- Precisar la metodología para conformar y mantener una cartera país de proyectos intersectoriales estratégicos de alcance nacional alineados con políticas de Estado, con horizonte de mediano y largo plazo, distinguiendo la deseabilidad de una iniciativa, su prioridad relativa, su grado de preparación y la secuencia factible de desarrollo.
- Diseñar criterios comunes y criterios adaptables por sector para la priorización, que integren valor social, valor estratégico, contribución al cierre de brechas, pertinencia territorial, interdependencias, madurez, ejecutabilidad, riesgos y restricciones de implementación. Incluir mecanismos transparentes para considerar iniciativas de interés estratégico nacional cuyos beneficios no queden plenamente reflejados en evaluaciones convencionales.
- Definir indicadores, líneas base, metas, cobertura territorial y resultados esperados para monitorear la contribución individual y acumulada de las iniciativas al cierre de brechas. Establecer reglas para agregación y para evitar la doble contabilización de resultados.
- Identificar brechas territoriales o sectoriales que no cuenten con una respuesta definida en el pipeline y proponer un portafolio de estudios para generar y madurar nuevas iniciativas.

4.3. Diseñar y validar la arquitectura del sistema, su plataforma y el prototipo

- Levantar y analizar los sistemas informáticos, bases de datos, identificadores, fuentes geoespaciales, estándares, interfaces y condiciones de interoperabilidad disponibles en el MOP y en los demás ministerios participantes, identificando brechas, riesgos y requerimientos de integración.
- Diseñar la arquitectura conceptual, funcional y de datos de la plataforma, incluidos el modelo lógico, diccionario de datos, contratos de intercambio de datos, reglas de validación, perfiles de usuario, trazabilidad, seguridad, administración, reportes, tableros y criterios de aceptación. La arquitectura deberá vincular necesidades y brechas, resultados, indicadores, activos e iniciativas del pipeline.

- Especificar las capacidades geoespaciales necesarias para integrar y visualizar iniciativas, activos, brechas, riesgos y cobertura territorial, con metadatos, referencias espaciales, escalas y reglas de calidad compatibles con la interoperabilidad entre instituciones.
- Desarrollar un prototipo funcional acotado, ejecutable y reproducible, que permita cargar una muestra de casos, aplicar los principales componentes de la metodología, ejecutar cálculos y comparar escenarios. El prototipo tendrá la finalidad de validación y no equivaldrá a la herramienta institucional definitiva.
- La muestra de casos será definida conjuntamente con Secretaría Técnica del Comité Interministerial de Infraestructura (DIRPLAN-MOP), procurando diversidad sectorial, territorial, de escalas, niveles de madurez y de potenciales fuentes de financiamiento, e incorporando iniciativas que permitan evaluar distintas dimensiones del modelo, tales como la interdependencia entre proyectos, la secuencialidad de infraestructura habilitante, el cierre de brechas territoriales, el comportamiento del modelo frente a iniciativas en diferentes estadios de desarrollo, entre otros.
- Definir requerimientos funcionales y no funcionales, de seguridad, interoperabilidad, trazabilidad, administración, reportes, tableros y mantenimiento, junto con alternativas tecnológicas y una estimación preliminar de esfuerzo y criterios de aceptación que permitan preparar la contratación para la herramienta completa de la Etapa 2.

4.4. Proponer un mecanismo de evaluación integrada/agregada para iniciativas de carácter estratégico nacional, complementaria al SNI

- Diseñar propuestas orientadas a la evaluación integrada de la cartera estratégica priorizada, o de subconjuntos de iniciativas estratégicas agregadas, que complemente —sin sustituir ni modificar— las metodologías y procedimientos oficiales del SNI. Precisar las capas analíticas, su secuencia y los puntos de articulación con la evaluación socioeconómica, la planificación territorial y la decisión de cartera.
- Integrar el análisis de brechas y necesidades, la pertinencia territorial, el valor social y estratégico, las interdependencias y externalidades, los riesgos y la contribución a resultados públicos. Considerar beneficios económicos, sociales, territoriales y ambientales, así como resiliencia, conectividad estratégica, seguridad hídrica y energética cuando corresponda.
- Definir cómo se compararán y secuenciarán acciones e inversiones encadenadas a escala territorial para resolver brechas de manera sistémica, considerando infraestructura habilitante, complementariedades entre sectores, infraestructura social y soluciones alternativas de gestión pública.
- Proponer indicadores y mecanismos de seguimiento durante la maduración, ejecución, entrada efectiva en servicio y evaluación ex post, vinculando los resultados esperados y el cierre de brechas con las líneas base, metas y evidencia disponible.

4.5. Diseñar una estrategia avanzada de financiamiento público-privado

- Diseñar una estrategia de financiamiento de mediano y largo plazo para la cartera estratégica, articulada con la programación presupuestaria y orientada a dar continuidad y previsibilidad a las inversiones más allá de los ciclos anuales y de gobierno. Incorporar mecanismos para identificar eventuales brechas de financiamiento, restricciones y supuestos relevantes.
- Proponer criterios para articular recursos fiscales, financiamiento plurianual y mecanismos de participación privada pertinentes al universo de infraestructura de interés público, considerando las competencias y marcos regulatorios aplicables.
- Definir un marco de análisis progresivo y proporcional para la factibilidad financiera, bancabilidad, asequibilidad fiscal y riesgos fiscales, distinguiendo el análisis preliminar de opciones de la decisión posterior sobre modalidad de provisión.
- Diseñar un filtro temprano para identificar potenciales iniciativas candidatas a concesión o APP y una ruta de análisis de alternativas que incluya, cuando corresponda, valor por dinero, distribución de riesgos y condiciones habilitantes, sin anticipar ni predeterminar la modalidad final.
- Diseñar la programación financiera y secuenciación por iniciativa, etapa y año, incluyendo compromisos, curvas de gasto, dependencias, capacidades de preparación y ejecución, conservación, operación y mantenimiento. Diferenciar término físico de obra, habilitación, equipamiento, entrada efectiva en servicio y operación.

4.6. Proponer el modelo de gobernanza y hoja de ruta para la implementación del SINAP-IP

- Diseñar un modelo de gobernanza multinivel y multiescala articulado con el CII y su Secretaría Técnica, precisando funciones, responsabilidades, productos, periodicidad y flujos de información de las instancias políticas, técnicas, sectoriales y territoriales.
- Proponer una matriz de responsabilidades y reglas de decisión que distinga la generación y validación de información, la formulación de propuestas, la evaluación técnica, la priorización, la recomendación, la decisión, la actualización y el seguimiento. Identificar los asuntos que requieren coordinación técnica y aquellos que requieren conducción o validación política.
- Definir mecanismos de articulación entre planificación nacional, interregional y regional, e incorporar una propuesta de intervención intersectorial a nivel regional basada en los avances del Estudio de Diagnóstico para elaborar los PTI. Considerar el rol de los gobiernos regionales y la relación con las Estrategias Regionales de Desarrollo, los PROT y los instrumentos de planificación urbana y otros sectoriales pertinentes.
- Gobernanza de datos, publicación y auditoría de información, distinguiendo las responsabilidades de los requisitos tecnológicos. Proponer protocolos de actualización de cartera y datos, control de calidad, versionado, gestión de cambios, trazabilidad de acuerdos, transparencia y resolución de discrepancias, así como mecanismos para identificar y mitigar barreras institucionales y de implementación. Se propone incorporarla tanto en la gobernanza institucional (f) como en los requerimientos de arquitectura y seguridad (c), distinguiendo las responsabilidades de los requisitos tecnológicos.
- Establecer una hoja de ruta de instalación y consolidación del modelo, con hitos, dependencias, capacidades requeridas, riesgos y medidas de mitigación para la Etapa 2, sin asumir de antemano la necesidad de reformas normativas específicas.

5. Actividades clave

- **Actividad 1. Planificación, acuerdos de trabajo.** Acordar plan de trabajo, actores, sectores, casos piloto, fuentes de información, mecanismos de coordinación y validación, entregables y gestión de riesgos.
- **Actividad 2. Diagnóstico y diseño metodológico del modelo integrado.** Diagnosticar procesos, carteras, datos y sistemas; revisar experiencias comparadas; y formular el modelo de gestión, el universo del pipeline y la metodología integrada de priorización, evaluación, financiamiento y secuenciación.
- **Actividad 3. Diseño de gobernanza y arquitectura del sistema.** Diseñar la gobernanza institucional y territorial, la arquitectura de datos y tecnología, los requerimientos de interoperabilidad y la especificación de la solución prevista para la Etapa 2.
- **Actividad 4. Diseño y validación del prototipo.** Desarrollar el prototipo acotado, aplicarlo a los casos acordados, analizar resultados y sensibilidad, realizar talleres de validación y documentar ajustes y limitaciones.
- **Actividad 5. Cierre, hoja de ruta para Etapa 2 y transferencia.** Entregar la metodología final, especificaciones y estimación de la Etapa 2, hoja de ruta de implementación y materiales de transferencia.

6. Resultados y productos esperados

Producto 1. Plan de trabajo y propuesta preliminar del modelo de gestión.

- 1.1. Versión preliminar: Plan de trabajo detallado y propuesta preliminar del modelo de gestión.
- 1.2. Versión final: Plan de trabajo ajustado y propuesta final del modelo de gestión, incorporando los comentarios de la contraparte técnica y del BID.

Producto 2. Diagnóstico y metodología integrada del SINAP-IP.

- 2.1. Versión preliminar: Diagnóstico del sistema vigente, alcance multisectorial, mapa de procesos y decisiones, inventario de datos y sistemas, benchmarking, brechas y principios de diseño.
- 2.2. Versión final: Metodología integrada validada, incluyendo universo del pipeline, modelo conceptual, ficha e identificador, taxonomías, compuertas, criterios de priorización, análisis financiero y fiscal, modalidad/VfM, programación, secuenciación y gobernanza.

Producto 3. Prototipo funcional acotado y validación mediante casos piloto.

- 3.1. Versión preliminar: Prototipo funcional acotado aplicado a la muestra acordada con la contraparte técnica, incluyendo resultados preliminares, pruebas y principales hallazgos.
- 3.2. Versión final: Prototipo ajustado y validado, incluyendo resultados de los casos pilotos, análisis de sensibilidad, calibración, limitaciones identificadas y validación metodológica mediante talleres con la contraparte técnica y las unidades sectoriales.

Producto 4. Especificaciones para la Etapa 2, hoja de ruta y transferencia.

- 4.1. Versión preliminar: Arquitectura conceptual y tecnológica; modelo lógico y diccionario de datos; requerimientos funcionales y no funcionales; interoperabilidad y contratos de datos; seguridad, perfiles y administración; especificaciones geoespaciales; componentes, dependencias y criterios de aceptación; estimación preliminar de esfuerzo/costos para la Etapa 2; hoja de ruta de implementación, gobernanza y gestión de riesgos; manual metodológico, guía de aplicación, documentación del prototipo y actividades de transferencia/capacitación.
- 4.2. Versión final ajustada.

7. Calendario indicativo e hitos

La Etapa 1 tendrá un plazo total indicativo de 180 días/ 6 meses calendario desde la firma del contrato. Los plazos indicados son acumulados desde la fecha de inicio, no duraciones independientes, y estarán sujetos a la disponibilidad oportuna de información y casos piloto.

N	Producto	Plazo
1	Producto 1	60 días desde la firma del contrato
2	Producto 2	120 días desde la firma del contrato
3	Producto 3	160 días desde la firma del contrato
4	Producto 4	180 días desde la firma del contrato

8. Requisitos de los informes y criterios de aceptación

- Los productos deberán entregarse en español, en formatos digitales editables y en PDF.
- Cada producto deberá incluir resumen ejecutivo, fuentes, supuestos, limitaciones, decisiones pendientes, archivos de respaldo y matriz de comentarios.
- La firma deberá participar en reuniones de coordinación, talleres técnicos y presentaciones ejecutivas ante las entidades que definan el BID y la contraparte técnica (DIRPLAN-MOP, Secretaría Técnica del CII).
- La aceptación corresponderá al BID y a la contraparte técnica designada por MOP/DIRPLAN, considerando consistencia metodológica, aplicabilidad, trazabilidad, reproducibilidad, facilidad de uso e incorporación de comentarios.

9. Metodología y equipo de trabajo

La firma podrá proponer la organización que considere más adecuada, pero deberá asegurar una combinación efectiva de experiencia internacional y conocimiento del sistema chileno. Como mínimo, se espera la participación de los siguientes perfiles:

Perfil	Formación y experiencia	Responsabilidad principal
Jefe/a de equipo	Posgrado y al menos 15 años en planificación, inversión pública o infraestructura; liderazgo de trabajos multisectoriales.	Dirección integral, interlocución, integración metodológica y control de calidad.
Planificación y carteras	Al menos 10 años en planes, portafolios, pipelines y gobernanza multinivel. Se valorará	Arquitectura, estructuración y articulación sectorial-territorial.

	experiencia en infraestructura social y articulación entre inversión física, demanda, operación y resultados sectoriales.	
Priorización y evaluación	Al menos 10 años en evaluación, análisis multicriterio, rúbricas y sensibilidad de proyectos de infraestructura.	Metodología de prioridad, criterios sectoriales y validación.
Finanzas públicas y APP	Al menos 10 años en programación presupuestaria, sostenibilidad fiscal, APP, valor por dinero y riesgos fiscales.	Financiamiento, asequibilidad, O&M, riesgos y modalidad de provisión.
Arquitecto/a de sistemas y especialista en interoperabilidad/desarrollo de prototipos	Título profesional en ingeniería informática, ciencias de la computación, ingeniería de software o disciplina afín; se valorará especialización en arquitectura empresarial, datos, ciberseguridad o sistemas de información. Experiencia de al menos 8 años en diseño de arquitectura de sistemas, integración de datos y servicios, definición de requisitos funcionales/no funcionales y construcción de prototipos o productos digitales.	Diseñar la arquitectura conceptual y lógica; definir componentes, interfaces, APIs/contratos de datos, roles, trazabilidad, controles de acceso, seguridad, respaldo, mantenibilidad y criterios de aceptación; evaluar alternativas tecnológicas y dependencias con sistemas existentes; construir o supervisar el prototipo reproducible; y producir especificaciones y estimación de esfuerzo para la Etapa 2.
Especialista en información geográfica, análisis espacial e interoperabilidad geoespacial	Título profesional en geografía, geomática, ingeniería geoespacial, geoinformática, ciencias de la información territorial u otra disciplina pertinente; se valorará posgrado o especialización en SIG y gestión de datos espaciales. Experiencia de al menos 10 años en diseño o implementación de soluciones de información geográfica, integración de fuentes georreferenciadas, modelos de datos espaciales, metadatos, estándares, calidad e interoperabilidad entre instituciones. Se valorará experiencia con estándares abiertos y herramientas SIG interoperables.	Definir requerimientos geoespaciales para realizar el diagnóstico territorial, análisis de brechas y construcción de escenarios para la infraestructura de interés público. Proponer el modelo de datos territoriales y sus metadatos; establecer reglas de georreferenciación, validación y agregación por escala; diseñar análisis y visualizaciones de brechas, activos, riesgos y cobertura; y asegurar que la dimensión territorial sea trazable en el pipeline y en los indicadores.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.